



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 1 5 5
3 1 MAYO 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-22-LE16 A PROVEEDOR AGAPE EDUCACIÓN SPA, PARA CURSO DE CAPACITACION “FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA”, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 19.389, del Departamento de Administración y Recursos Humanos con fecha 20 de Abril del 2016, solicita la adquisición del Servicio de Capacitación “Fortalecimiento del Liderazgo en la Práctica Pedagógica”, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0130 de fecha 09-05-2016.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-22-LE16, denominada adquisición de Servicio de Capacitación “Fortalecimiento del Liderazgo en la Práctica Pedagógica”, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 25 de Mayo de 2016, se reúne la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 015/0130 de fecha 09-05-2016, compuesta por los funcionarios: i) Minerva Contreras Trigo, Supervisora Asesora Subdirección Técnica, ii) Roberto Fuentes Flores, Representante Comité Bipartito de Capacitación, y iii) Cesar Dorador Tovar, Representante Ajunji, Comité Bipartito de Capacitaciones, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, ingresó al sistema Mercado Público la siguiente oferta: i) Pedro Barraza Serv. Integ. De Kines Capac y Ases Afines EIRL, Rut. 52.003.365-3, ii) ASEGER S.A., Rut. 76.354.000-6,



iii) Sociedad Capacitación, Innovación y Emprendimiento Limitada, Rut. 76.013.258-6, iv) Organismos Técnico de Capacitación Tomas Moro Limitada, Rut.77.279.700-1, v) Centro de Desarrollo para la Acción Limitada, Rut. 77.574.940-7, vi) Consultora Gloria Rebolledo Moya EIRL, Rut. 76.089.109-6, vii) Fredy Martínez Passek, Instituto Internacional de Ciencias Chile EIRL, Rut. 76.108.981-1, viii) Consultora Andrea Viviana Véliz Seguel EIRL, Rut. 76.305.793-3, ix) Integrados Capacitaciones Limitada, Rut. 76.332.761-2, x) Coaching Extremo Camaleón Limitada, Rut.76.385.545-7, xi) Agape Educación Spa, Rut. 76.285.883-5, xii) Sociedad de Capacitación Crecer Educa Limitada, Rut. 76.244.249-3, xiii) Bárbara Alejandra Ferrada Leiva, Rut.18.225.669-2.

7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de Servicio de Capacitación “Metodología en la construcción del PEI”, programa 1 a los siguientes proveedores, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas, y en cumplimiento de los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes:

OFERENTE / RAZÓN SOCIAL	OBSERVACION
i. ASEGER S.A	NO PRESENTA ANEXO Nº6, SOLICITADO EN LAS BB.AA.
ii. Organismos Técnico de Capacitación Tomas Moro Limitada	NO PRESENTA ANEXO Nº1, 2, 3, 4, 5, 6 y PROPUESTA TÉCNICA, SOLICITADO EN LAS BB.AA.
iii. Consultora Gloria Rebolledo Moya EIRL	NO PRESENTA ANEXO Nº6, SOLICITADO EN LAS BB.AA.
iv. Fredy Martínez Passek, Instituto Internacional de Ciencias Chile EIRL	NO PRESENTA ANEXO Nº6 y PROPUESTA TÉCNICA, SOLICITADO EN LAS BB.AA.
v. Integrados Capacitaciones Limitada	NO PRESENTA ANEXO Nº6, SOLICITADO EN LAS BB.AA.
vi. Bárbara Alejandra Ferrada Leiva	NO PRESENTA ANEXO Nº1, 2, 3, 4, 5, 6 y PROPUESTA TÉCNICA, SOLICITADO EN LAS BB.AA.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-22-LE16, del Servicio de Capacitación “Fortalecimiento del Liderazgo en la Práctica Pedagógica”, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI., al proveedor: **Agape Educación Spa, Rut. 76.285.883-5**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Oferente / Razón Social	Precio 5%	Requisitos Formales 5%	Experiencia del Organismo 25%	Experiencia del Cuerpo Docente 25%	Propuesta Técnica			Total
						Cantidad docentes	Metodología Propuesta	Diseño Planificación	
1	Pedro Barraza Serv. Integ. De Kines Capac y Ases Afines EIRL	0	0,5	0	0	0,16	0,4	0,24	1,30
	Sociedad Capacitación, Innovación y Emprendimien to Limitada	0	0,5	0	0	0,48	0,4	0,24	1,62
	Centro de Desarrollo para la Acción Limitada	0,5	0,5	0	0	0,8	1,20	0,72	3,72
	Consultora Andrea Viviana Véliz Seguel EIRL	0	0,5	0	0	0,48	0,40	0,24	2,12
	Coaching Extremo	0	0,5	0	0	0,48	0,40	0,24	1,62



	Camaleón Limitada								
	Agape Educación Spa	0	0,5	0	0	0,80	2	1,20	4,50
	Sociedad de Capacitación Crecer Educa Limitada	0	0,5	0	0	0,16	0,40	0,24	1,30

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-22-LE16 al proveedor **Agape Educación Spa, Rut. 76.285.883-5**, representada Legalmente por Doña Andrea Elisa Sanhueza Rahmer Rut. 9.571.995-3, ambos domiciliados en ambos domiciliados en Los Militares N°5885 Oficina 1201, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, el siguiente servicio: **Capacitación “Fortalecimiento del Liderazgo en la Práctica Pedagógica”, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.**
- 2.- Páguese al proveedor **Agape Educación Spa, Rut. 76.285.883-5**, la suma de \$5.808.400 (Cinco Millones Ochocientos ocho Mil Cuatrocientos pesos), Factura Exenta, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.
- 3.- Impútese la suma de \$5.808.400 (Cinco Millones Ochocientos ocho Mil Cuatrocientos pesos), Factura Exenta, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 11 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.
- 4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.
- 5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

- SFC/RFF/VMC/JCN/GRC
DISTRIBUCION:
- Subdepartamento de RR.FF.
 - Unidad Jurídica
 - Archivo Ley de Transparencia
 - Oficina de Partes

